

COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS

FUENTE DEL BADEN

C/. Chillar 2, Local 10 A - 29780 Nerja (Málaga)
Tel. 607 92 43 95

En Nerja (Málaga), siendo las 19,00 horas del día **25 de Julio de 2018**, en segunda convocatoria, se reúnen los socios de la Comunidad de Regantes y Usuarios Fuente del Baden previa convocatoria del Sr. Presidente conforme a nuestros Estatutos para celebrar JUNTA GENERAL ANUAL en la oficina de la propia Comunidad situada en Calle Chillar, 2 – Local 10 A conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Presidente.
- 2.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Junta anterior 31-07-17.
- 3.- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Comunidad 2017.
- 4.- Decisión sobre propuesta de liquidación y apertura de expediente sancionador por el concepto canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración correspondiente a los ejercicios 2014 a 2017, realizada por la Agencia Tributaria de Andalucía y aprobación de cuotas extraordinarias.
- 5.- Presentación y aprobación del Presupuesto para el año 2018.
Aplicación de IVA y Canon Autonómico.
- 6.- Dar cuenta de los Informes Jurídicos sobre los expedientes administrativos que mantiene la Comunidad y ratificación de los mismos. Informe del Despacho Abogados Montero y Aramburu, así como de Licuas.
- 7.- Renovación de 2 vocales en la Junta de Gobierno.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Asisten los socios que se señalan en el Anexo 1 que acompaña esta Acta.

1.- Se inicia la reunión por parte del Sr. Presidente para agradecer la asistencia de los presentes, a continuación realiza un resumen de todo lo acontecido desde la pasada reunión especialmente lo referido a los expedientes abiertos por parte de la Consejería de Medio Ambiente (Cuenca Mediterránea), Agencia Tributaria, Hacienda Autonómica, etc.. ampliando dicha información en los puntos correspondientes de esta reunión.

Con respecto al Ayuntamiento de Nerja mencionar que aun siguen sin conceder licencias para realizar las reparaciones de las tuberías.

2.- Se presenta el Acta de fecha 31-07-17 de la Junta General Anual del pasado año que fue enviada a todos los socios y publicada en la web de nuestra Comunidad, sometida a votación se aprueba la misma con el voto en contra de los socios que se señalan en el Anexo 1 de asistencia, especialmente la Comunidad de Prop. Capistrano Village que ha interpuesto una alegación ante la Consejería de Medio Ambiente al no estar de acuerdo con la cuota extraordinaria de no consumo.

3.- Igualmente se presentan las cuentas Anuales del año 2017 facilitadas por nuestro Asesor Fiscal D. José Ávila en una hoja resumen donde se incluyen un comparativo de ejercicios anteriores y el Presupuesto para 2018, debatida la misma se aprueba con el voto en contra de los socios que se señalan en el Anexo 1. Indicando que cualquier socio tiene a su disposición las mismas con detalle en las oficinas de nuestra Comunidad.

En este punto se aclara que debido a la Inspección de la Agencia Tributaria (Hacienda) a partir del 1º Trimestre de 2018 debemos aplicar el 10% de IVA por el consumo de agua potable no por la de riego. El resultado de dicha inspección aun no ha terminado, aunque una vez realizados todos los cálculos con la inspección el IVA soportado por los gastos de nuestra Comunidad es más elevado que el IVA repercutido.

Se adjunta la misma con el Presupuesto en punto siguiente nº 5.

4.- Se explica en este punto la inspección por parte de la Agencia Tributaria reclamando el Canon Autonómico de mejora de infraestructura hidráulicas de depuración de la CCAA de Andalucía desde el año 2014 al 2017, motivado por una denuncia recibida en Sevilla. Nuestro equipo jurídico nos informa de varias citas con la inspección y de una



Liquidación provisional de 691.832,00 €, debiendo por nuestra parte analizar los datos económicos de la misma y presentar alegaciones en caso de que se hayan incluido consumos no realizados, errores de cálculo y agua de riego computada ya que la misma no está sujeta a dicho Canon, la próxima reunión con la inspección está prevista para el día 12 de Septiembre de 2018 en Sevilla.

En esta reunión se proponen dos alternativas, firmar en conformidad lo que conllevaría una sanción de aprox. 135.597,00 € incluyendo los intereses y una reducción de aprox. el 50% de la multa. O firmar en disconformidad, donde no se aplicaría la reducción del 50% lo que significa que la multa puede suponer aprox. 438.517,00 €. que habría que añadir en ambos casos al principal de 691.832,00 €, al considerar como leve o grave la sanción.

Igualmente habría que negociar el periodo de pago de dicha sanción.

Se abre un amplio debate sobre este asunto aprobándose por unanimidad lo siguiente:

a) Comprobar las cantidades señaladas en las hojas de Liquidación realizadas según el consumo por parte de la Agencia Tributaria de Andalucía, para depurar las mismas y realizar alegación con los errores, cambios de tipo de agua o lo que se estime conveniente, siendo posible en este caso minorar el principal de lo reclamado.

b) La preferencia es firmar en conformidad la Liquidación una vez realizadas dichas comprobaciones y minorada la sanción, lo que supondría que no podemos interponer después reclamación Económica Administrativa.

c) En caso de que se pudiera firmar en disconformidad sin tener que presentar aval bancario o de otro tipo y que nuestros asesores legales aconsejaran interponer un recurso Económico Administrativo con vistas a que el procedimiento sea a nuestro favor, o en el caso de que se pueda conseguir dicho aval bancario, interponer el mismo. Entendiendo por nuestra parte que no nos corresponde el abono de dicho canon autonómico ya que no vendemos el agua, sino que como Comunidad de Regantes y Usuarios, siendo una entidad sin ánimo de lucro lo que hacemos únicamente es distribuir el agua entre nuestros socios exclusivamente por una cuota que equivale al mantenimiento de la infraestructura y los gastos de gestión, incluyendo el personal fijo que tiene nuestra Comunidad.

d) En cualquiera de los casos solicitar un aplazamiento de la deuda en 10 años.

e) Que una vez que se tenga la reunión prevista en Sevilla y se hayan firmado las actas correspondientes conforme a los acuerdos anteriores, celebrar una nueva Junta General Extraordinaria de esta Comunidad para proponer la cuota extraordinaria que todos los socios deben aportar para el pago de dicha sanción, bien de forma lineal por vivienda (aprox. 8,00 al mes x vivienda) o bien por consumo de cada socio, el plazo de pago, la forma y demás cuestiones.

Cuenta	INGRESOS	2013	2014	2015	2016-LICUAS	2017-LICUAS	PRESUPUESTO 2018
	EJERC. 2013	EJERC. 2014	EJERC. 2015	EJERC. 2016	EJERC. 2017		
700	Ordinarios sum. Agua Arquetas y contad. Inderm. No consumo Cuota servicio y otros IVA 10%	180.113,43 € 3.244,55 €	185.984,24 € 1.994,67 €	211.722,07 € 3.813,13 €	192.128,69 € 997,51 €	282.750,39 € 2.965,64 € 31.476,32 € 36.288,86 €	280.000,00 € 3.000,00 € 35.000,00 € 40.000,00 € 35.800,00 € 125.000,00 € 30.000,00 € -
763	CANON AUTONOMICO CANON AUTO. CUOTA FIJA Demoras						
771	Otros ingr. Financieros Benef. Proced. Inmov. Mat. SUMAS	- € 0,40 € 150,02 €	16,79 € - € - €	498,15 € - € - €	31,25 € - € - €		- € - € 548.800,00 €
		183.508,40 €	187.995,70 €	216.033,35 €	211.442,26 €	353.481,21 €	

Cuenta	GASTOS	EJERC. 2013	EJERC. 2014	EJERC. 2015	EJERC. 2016	EJERC. 2017	PRESUPUESTO 2018
	EJERC. 2013	EJERC. 2014	EJERC. 2015	EJERC. 2016	EJERC. 2017		
621	Arrendamientos	88,94 €	49,45 €	49,46 €	49,48 €	49,48 €	50,00 €
622	Reparaciones y cons.	5.828,17 €	12.392,11 €	18.917,13 €	2.775,42 €	11.663,46 €	15.000,00 €
623.0	Serv. Profesionales	10.354,02 €	10.298,73 €	13.689,28 €	8.548,18 €	- €	
623.1	Licuas gestion		- €	- €	43.195,37 €	89.868,09 €	80.000,00 €
623.11	Pte. licuas liquid. No consu					31.476,32 €	35.000,00 €
623.4	Otros profesionales indep	- €	- €	- €	20.606,73 €	19.671,34 €	20.000,00 €
625	Primas de Seguros	2.320,72 €	1.960,24 €	2.229,67 €	2.268,15 €	2.309,55 €	2.300,00 €
626	Serv. Bancarios	6,66 €	10,98 €	16,06 €	95,69 €	173,93 €	100,00 €
623.2	Gastos jurídicos	- €	- €	- €	15.000,00 €		10.000,00 €
628	Suministros (endesa y otros	86.752,81 €	77.192,28 €	78.892,55 €	84.126,89 €	81.543,68 €	82.000,00 €
629	Otros servicios	1.526,13 €	2.027,11 €	3.499,36 €	2.671,59 €	3.298,49 €	3.500,00 €
630	Imp. Sobre Beneficios	701,45 €	3.298,09 €	5.447,74 €	- 10.227,59 €	10.697,60 €	- €
672	IVA						35.800,00 €
631	CANON AUTONOMICO						125.000,00 €
631	CANO AUTO. CUOTA FIJA						30.000,00 €
631	Otros Tributos	283,05 €	445,10 €	283,85 €	318,94 €	278,71 €	300,00 €
633	Aj. Neg- en imp. Benef	668,96 €	- €	- €	- €		- €
638	Aj. Pos. En imp. Benef.	995,40 €	- €	- €	- €		- €
640	Sueldos y salarios	49.582,88 €	49.539,80 €	49.582,88 €	49.582,88 €	49.582,88 €	50.000,00 €
642	Seg. Social	16.379,22 €	14.014,84 €	16.659,84 €	16.659,87 €	16.659,96 €	17.000,00 €
678	Gastos extraordinarios		- €	- €	972,25 €		1.000,00 €
680/1	Amort. Inmov.	7.580,02 €	6.872,69 €	10.425,42 €	5.446,18 €	4.114,91 €	4.000,00 €
	SUMAS	181.077,63 €	178.101,42 €	199.693,24 €	242.090,03 €	321.388,40 €	511.050,00 €
	RESULTADO	2.430,77 €	9.894,28 €	16.340,11 €	- 30.647,77 €	32.092,81 €	37.750,00 €
	BENEFICIO	BENEFICIO	BENEFICIO	PERDIDAS	BENEFICIO	BENEFICIO	

Aclarando que el Objeto Tributario conforme al Reglamento legal en este caso, es el socio directamente, siendo nuestra Comunidad la encargada del pago de la sanción y el cobro de la misma.

f) Dar facultades al Presidente y Junta de Gobierno para que tomen las decisiones mas favorables para nuestra Comunidad en todas las demandas, expedientes administrativos y demás problemas que puedan surgir.

5.- Se presenta el Presupuesto para el año 2018 por importe de Ingresos de 548.800,00 € y

de Gastos de 511.050,00 € con un beneficio estimado de 37.750,00 € conforme al detalle que se adjunta a continuación, donde se incluye lo previsto por ingresos y gastos de Canon Autonómico, Iva, etc.... Debatido el mismo se aprueba con el voto en contra de los socios señalados en el Anexo 1 conforme al siguiente detalle:

6.- En este punto se da lectura del informe Jurídico enviado por nuestros abogados Montero-Aramburu con referencia a los diferentes pleitos y recursos administrativos que tenemos en la actualidad:

- **Procedimiento de extinción de la concesión administrativa para aprovechamiento de agua otorgada a favor de la Comunidad de Regantes y Usuarios**, tramitado por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía: Una vez presentadas la alegaciones al acuerdo de inicio (enero 2017), aún no ha sido resuelto el procedimiento. En el mes de mayo de 2018 se publicó en el BOJA anuncio de la apertura del trámite de audiencia para que cualquier interesado pudiera presentar alegaciones. Algunas Comunidades de Propietarios afectadas presentaron alegaciones.
- **Procedimiento sancionador iniciado por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía**: Fueron presentadas alegaciones a la propuesta de resolución del procedimiento sancionador (mayo 2017), así como interpuesto el correspondiente recurso de alzada (enero 2018) frente a la resolución por la que se imponía una sanción económica por importe de 10.000.-€ (multa grave), más 2.875.-€ (multa leve). Aún no se ha recibido resolución del recurso de alzada interpuesto. Las obligaciones de abono de la multa así como al cese del suministro están suspendidas.
- **Impugnación de acuerdos adoptados por la Comunidad con fecha de 31/07/2017**: Por parte de las Comunidades de Propietarios de las Urbanizaciones "San Juan de Capistrano", "Oasis de Capistrano", "Señorío Capistrano" y "Capistrano Village", fueron impugnados los acuerdos adoptados por la Junta General celebrada el 31/07/2017, especialmente el nº6 sobre indemnización por amortización y no consumo, mediante la interposición de recursos de alzada ante la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Junta de Andalucía. La Comunidad de Regantes y Usuarios informó sobre estos recursos en el mes de mayo de 2018, interesando su desestimación. No nos consta que se haya recibido resolución alguna al respecto.

7.- En este punto se indica que existen 2 vacantes en la Junta de Gobierno de nuestra Comunidad que hay que renovar, debatido el asunto se acuerda por unanimidad nombrar miembros de dicha Junta de Gobierno a los siguientes: Sr. Dieter (Comun. Fuente Baden II) y Sr. Juan de Dios Ríos (Urb. Almijara II).

No obstante se indica que cualquier comunero que desee asistir a las Juntas de Gobierno pueden hacerlo comunicando su intención.

8.- En este punto de Ruegos y Preguntas se debaten las siguientes:

- Situación de la Urb. el Condal I y II por el consumo de agua del Ayuntamiento sin haber abonado ninguna cantidad desde hace 2 años y no tener firmado contrato con Aguas de Narixa, debiendo averiguar la situación actual y realizar las gestiones legales necesarias.
- Enviar las Actas de las Junta de Gobierno a todos los comuneros una vez que se celebren, con objeto de estar informados de la situación de nuestra Comunidad.
- Exigir a Licuas el cumplimiento del contrato referente a las autorizaciones para el suministro de agua apta para el consumo humano, petición realizada por el representante de Urb. Los Olivos.

Y sin mas asuntos que tratar, se cierra la reunión siendo las 21,00 horas del día y lugar al comienzo indicados.

El Secretario,



Vº Bº El Presidente.

ANEXO 1 - Listado de Asistentes a la reunión:

SOCIO	VOTOS	REPRESENTADO	Punto nº 2			Punto nº 3			Punto nº 5		
			Acta anterior		Cuentas	Presupuesto 18		Votos en contra	Votos en contra		Votos en contra
			Votos en contra								
ALVAREZ DE RIVERA LUQUE, S.L.	1	ANTONIO VILLASCLARAS									
ANTONIO GUTIEREZ PLATERO HDROS.	1	ANTONIO ALVAREZ									
CARMEN GUTIERREZ PEREZ BELLO	2	JOSE ARCA RAMIREZ									
CDAD. CASAS ADOSADAS	1	GABRIEL LOPEZ PLARTERO	1		1						1
CDAD. PRO.CE.MA. S.A.	2	JOAQUIN HERRERA RUIZ	2		2						2
CDAD. PROPIET. SEÑORIO DEL CAPISTRANO	1	ANTONIO MARTIN ACOSTA	1		1						1
CDAD. PROPIET. ALGARROBO JAZMINES-G	3	DAVID JIMENE ORTEGA									
CDAD. PROPIET. ALMIJARA I	2	JOSE LUIS ESPERIDON									
CDAD. PROPIET. ALMIJARA II	2	JUAN DE DIOS LOPEZ									
CDAD. PROPIET. ALMIJARA III	2	GABRIEL LOPEZ PLATERO	2		2						2
CDAD. PROPIET. ALMIJARA IV	2	GABRIEL LOPEZ PLATERO	2		2						2
CDAD. PROPIET. JARDINES DE NERJA	2	GABRIEL LOPEZ PLATERO	2		2						2
CDAD. PROPIET. LOS NARANJOS	1	GABRIEL LOPEZ PLATERO	1		1						1
CDAD. PROPIET. LOS OLIVARILLOS	1	ENCARNA JIMENEZ									
CDAD. PROPIET. PACO ROMO	1	ANTONIO VILLASCLARAS									
CDAD. PROPIET. URB. LAS JACARANDAS	1	JOSE LUIS MOREU									
CDAD. PROPIET. VILLAS DE NERJA	1	ANTONIO MARTIN ACOSTA	1		1						1
CDAD. PROPIET. URB. LOS OLIVOS	1	JAVIER MARTIN SORIA	1		1						1
CDAD. PROPIET.URB. VILLAS ALGARIN	1	ANTONIO VILLASCLARAS									
CDAD.FTE.BADEN F/2 CU	2	DIETER MUTSTROH									
CDAD.PROP. SAN JUAN DE CAPISTRANO	3	ANTONIO MARTIN ACOSTA	3		3						3
DOLORES PLATERO Y MANUEL LOPEZ	1	GABRIEL LOPEZ PLATERO	1		1						1
FRANCISCA NAVAS PALOMA	1	JOSE LUIS MOREU									
FRANCISCO ARCE PEÑUELA	1	FRANCISCO ARCE FERNANDEZ									
FRANCISCO JIMENA LORENZO	2	FRANCISCO JIMENA RAMIREZ									
FRANCISCO LUIS MARTIN RODRIGUEZ	1	LEOPOLDO JIMENEZ MONTERO									
GESTIONES E INVER. COSTA DEL SOL S.L.	3	JUAN CARLOS PINILLAS									
GURRRERO ARMijo, JOAQUÍN HDROS.	1	JOAQUIN GERRERO RUIZ									
INMOBILIARIA EDICAL S.A.	1	RAFAEL VILLASCLARAS BUENO									
JACQUES LOPEZ, HDROS.	1	JOSE SANCHEZ ZORRILLA									
JESUS ARMijo GONZALEZ	1	LEOPOLDO JIMENEZ MONTERO									
JOAQUÍN HERRERA RUIZ	1	JOAQUIN HERRERA RUIZ	1		1						1
JOSE SANCHEZ URDIALES	1	JOSE SANCHEZ ZORRILLA									
JOSÉ FERNANDEZ ATENCIA	1	CELIA FERNANDEZ									
LEOPOLDO JIMENEZ GUIDET S.L.	1	LEOPOLDO JIMENEZ MONTERO									
LUIS PEREZ DE SEVILLA GUITARD	1	JOSE ARCA RAMIEREZ									
MANUEL MUÑOZ ZORRILLA	2	ANTONIO VILLASCLARAS									
MANUEL ZORRILLA MUÑOZ	1	MANUEL ZORRILLA MUÑOZ									
MIGUEL PALACIN , EMILIO DE	1	ELENA DE MIGUEL									
NERJA CROB PREMISES, S.A	1	JUAN CARLOS PINILLAS									
PENFRAL S.L.,	1	CLAUDIO ARZAGOT									
PRADA ALONSO, CAYETANO HDROS.	1	LEOPOLDO JIMENEZ MONTERO									
SANCHEZ PRADOS, JOSE Y JOSEFA	2	JOSE SANCHEZ PRADOS									
VICENTE MUÑOZ MELGUIZO	1	VICENTE MUÑOS MELGUIZO									
VICENTE MUÑOZ MELGUIZO	1	VICENTE MUÑOZ MELGUIZO									
TOTAL ASISTENTES Y REPRESENTADOS	62										
		TOTAL VOTOS EN CONTRA				18		18			18
		TOTAL VOTOS A FAVOR				44		44			44

